

**ING RPF MORALEJA  
INVERSIONES, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**AVENIDA DE EUROPA 10, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios únicos de Ing Rpf Moraleja Inversiones, Sociedad Limitada, y Avenida de Europa 10, Sociedad Limitada, acordaron el 29 de junio de 2004 su fusión, mediante la absorción por Ing Rpf Moraleja Inversiones, Sociedad Limitada, de Avenida de Europa 10, Sociedad Limitada, con extinción de la Sociedad absorbida, y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente a título de sucesión universal de la totalidad de los elementos integrantes del Activo y Pasivo de la Sociedad absorbida.

Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de julio de 2004.—Los Órganos de Administración de ambas sociedades, José Antonio Martín Borregón, Presidente de los Consejos de Administración de Ing Rpf Inversiones, Sociedad Limitada, y de Avenida de Europa 10, Sociedad Limitada.—36.056.

1.ª 19-7-2004

**INMOBILIARIA KIROLETA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria el día 7 de Agosto de 2.004, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 8 de Agosto de 2004, a la misma hora, en segunda convocatoria, en ambos casos en el domicilio social, Benta-Alde, 89, 48130 Bakio, para tratar sobre los siguientes asuntos

Orden del día

Primero.—Informe y Aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración y la Actividad desarrollada en el año 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2.003, así como la Propuesta de Distribución de Resultados.

Tercero.—Dimisión de un Consejero.

Cuarto.—Apoderamiento para elevación a público de los acuerdos de la Junta General.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión por cualquiera de los medios previstos en la Ley.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, esto es Balance, Cuenta de Resultados y Memoria relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2.003.

Bakio, 31 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Iñaki Urrutia Novoa.—36.345.

**INSDE, S. L.**

En Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 8 de julio de 2004 se acordó la transformación de la sociedad, que era anónima, en sociedad de responsabilidad limitada, sin cambio de su personalidad jurídica. Lo que se hace constar para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Soto de la Moraleja, Alcobendas, Madrid, 9 de julio de 2004.—Antonio Castellano Zapatero, Secretario del Consejo de Administración.—36.168.

1.ª 19-7-2004

**INVERSIONES CUETO, S. A.**

Que en reunión de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 23 de diciembre de 2003, se acordó, por unanimidad, lo siguiente: La disolución de la Sociedad. Nombres de doña María de la Concepción Cueto Moreno, como liquidadora de la entidad. Que en otra reunión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día 24 de mayo de 2004, se acordó por unanimidad, lo siguiente:

La liquidación de la entidad y aprobación del Balance final que es el siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmuebles .....	411.266,00
Depósito Cajamar .....	48.000,00
Depósito Plazo Cajamar .....	12.000,00
Cuenta Cajamar .....	17.073,79
<b>Total Activo .....</b>	<b>488.399,79</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	158.787,40
Reserva legal .....	31.757,49
Remanente .....	17.358,89
Fianza recibida a largo plazo .....	1.202,08
Fianza arrendamiento New Work, S. L. ....	641,11
Resultado beneficio .....	6.542,40
Resultado Actualización de inmuebles .....	119.228,63
Hacienda acreedora por impuesto de sociedades .....	2.803,89
Cuenta con socios y administradores .....	150.017,90
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>488.399,79</b>

Málaga, 14 de junio de 2004.—La Liquidadora, María de la Concepción Cueto Moreno.—36.160.

**INVERSORA DE OCIO  
Y COMERCIO, S.L.**

**Sociedad absorbente**

**G.M.R. ASESORES, S.L.**

**(Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida))**

**INSTALACIONES Y MEDIOS  
DEPORTIVOS Y DE OCIO, S.L.**

**(Sociedad absorbida)**

Conforme dispone el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que G.M.R. Asesores, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Inversora de Ocio y Comercio, Sociedad Limitada e Instalaciones y Medios Deportivos y de Ocio, Sociedad Limitada, respectivamente, adoptaron el día 30 de junio de 2004, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de las sociedades G.M.R. Asesores, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), e Instalaciones y Medios Deportivos y

de Ocio, Sociedad Limitada (Sociedades absorbidas), por parte de Inversora de Ocio y Comercio, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas, así como aprobar los correspondientes Balances de Fusión de cada una de las tres Sociedades.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid de conformidad con el artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, y se ajustan al mismo.

Siendo la entidad G.M.R. Asesores, Sociedad Limitada, la entidad de referencia dentro del grupo de empresas del que forman parte la sociedad absorbente y las absorbidas, los Administradores de las tres sociedades han acordado que una vez efectuada la fusión por absorción, la entidad absorbente Inversora de Ocio y Comercio, Sociedad Limitada, cambie su denominación por la de la entidad absorbida G.M.R. Asesores, Sociedad Limitada.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro del Acuerdo de Fusión adoptado y de los correspondientes Balances de Fusión, y en cumplimiento del artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, igualmente, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2004.—Los Administradores de las tres Sociedades, la absorbente y las absorbidas, Luis M. Martín Romero y José Ignacio Vicente Madrid.—35.806.

y 3.ª 19-7-2004

**ISLA CANELA GOLF HOTEL,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Reducción de capital*

La sociedad AC Hotel Quinta Canela, Sociedad Limitada, ahora Isla Canela Golf Hotel, Sociedad Limitada, adoptó en Junta general extraordinaria celebrada con fecha 13 de mayo de 2004 el siguiente acuerdo de reducción de capital social:

«Reducir el capital social en la cifra de 603.747 Euros mediante la adquisición a título oneroso de 603.747 participaciones propias de un valor nominal de un euro cada una de ellas, de las que es titular AC Hoteles de Golf, Sociedad Limitada, para su amortización, mediante la adquisición por parte de AC Hotel Quinta Canela, Sociedad Limitada, de la totalidad de las participaciones de AC Hoteles de Golf, Sociedad Limitada.

Como quiera que la reducción no afecta por igual a todas las participaciones, y a efectos de lo previsto en el artículo 79.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, prestan su consentimiento a la operación todos los socios presentes.

La compra de las participaciones se efectuará por el precio de ciento veinte mil doscientos seis euros con tres céntimos de euros (120.206,03 €), al cambio de el 19,91% lo que representa un precio por participación de 0,1991 euros.»

Madrid, 13 de julio de 2004.—El Administrador único, Marco Colomer.—36.353.

**LIMPIEZAS PISUERGA, GRUPO  
NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Anuncio de escisión parcial*

La junta general universal celebrada el día 23 de junio de 2004, ha aprobado la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio constituido por participaciones